

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 1502

UNIDAD EJECUTORA : 006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300308

N° E/M : 04093

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	EMP X 24	096800010314	GALLETA DE SODA X 115 g APROX.		
10	EMP X 24	091100040041	JUGO DE FRUTAS X 250 mL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Según a las Especificaciones Técnicas del Requerimiento

Atentamente;



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA LA SUBATA PUBLICA PRESENCIAL

1. OBJETO DEL BIEN

La presente solicitud tiene por objeto la adquisición de refrigerios destinados a ser suministrados durante el desarrollo de la subasta pública organizada por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con el fin de brindar atención adecuada a los participantes, funcionarios y demás asistentes al evento. Los refrigerios deberán cumplir con los estándares de calidad, presentación y cantidad establecidos por la entidad convocante.

2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es garantizar el adecuado desarrollo de la subasta pública, promoviendo condiciones logísticas que favorezcan la participación ciudadana, la transparencia en la gestión de bienes públicos y el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad de oportunidades. La provisión de refrigerios contribuye a la comodidad y permanencia de los asistentes, fortaleciendo la legitimidad del proceso y asegurando su ejecución eficiente.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

La descripción de los productos a adquirir para el refrigerio de la Subasta Publica se detallan a continuación:



ITEM	DENOMINACION	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN
1	Jugo de frutas x 250ml	EMP X 24	10	
2	Galleta de soda x 115g	EMP X 24	10	



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta es > 1UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta vinculada con su RUC
- Contar con Registro único de contribuyentes (RUC) vigente (Relacionada al rubro)
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del 100% de los refrigerios para la subasta pública será de 1 día calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los refrigerios para la subasta pública será en Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, ubicada en la plaza de Armas de Challhuahuacho.

7. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F: 0.25 para plazos mayores a 60 días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder al diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera material de retraso.

8. OTRAS PENALIDADES

No le corresponde otras penalidades.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9. FORMA DE PAGO

El pago será de forma única, a través de su guía de remisión, comprobante de pago, conformidad del bien y finalmente su depósito al CCI.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por el jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

11. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

a. Normas anticorrupción

Art. 138.4, Inciso b) Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, LEY N°30225 – la obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7.

b. Normas Antisoborno

Ley N°30424 regula la responsabilidad administrativa por el delito de sobornos y responsabiliza de cualquier posible delito de soborno iniciado por algún trabajador.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley.

El proveedor, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ruben Hinojosa Escalante
CPC. Ruben Hinojosa Escalante
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL